

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0817-2019-MDL

Laredo, 20 de SETIEMBRE del 2019.

### VISTO:

El Informe N°387-2019-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Asignación Presupuestal adquisición de Equipo de Cloración Sistema de Goteo para JASS de Menocucho. -Ref.: Exp. Administrativo N° 4627-2019.- Informe N° 252-19-DSS/MDL. Informe N° 1596-19-UL/MDL., y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 02-2019-MCPM-L. con Expediente Administrativo N° 4627 de fecha 15-05-2019, suscrito por el señor Leoncio Vargas Quiliche, en su calidad de Presidente de la Junta Administradora Agua Potable y Saneamiento CP Menocucho JAAPS, viene a solicitar la donación de equipo de Cloración completo, consistente en:

- Un tanque de agua de 1000 Litros.
- E01 Equipo de cloración completo, Sistema de Goteo.

Que, mediante el Informe N° 252-2019-DSC/MDL., suscrito por el Jefe de la División de Servicios Comunes que se hizo la verificación in situ, constatando que la JASS de Menocucho no cuenta con dicho material para mejorar el sistema de cloración de la JASS., siendo de opinión que se debe de apoyar con los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
01	Tanque de agua	litro	1100
02	Equipo de cloración completo, sistema de goteo	unidad	01

Que, mediante el Informe N° 1596-2019-UL/MDL suscrito por la Jefe de la Unidad de Logística, presenta los costos para la adquisición del Sistema de Goteo para la JASS-Menocucho, que a continuación se detalla:

N°	DETALLE	U.M	CANTIDAD	PU	TOTAL
1	TEE-COMANDO 8MMX8MM-TEFEN	UNIDAD	01	7.50	7.50
2	FILTRO DE ANILLOS 1" - MODULAR-AZUD	UNIDAD	01	35.00	35.00
3	MANG. COMANDO HIDARULICO 8MMC10@METROS (R80)	METROS	05	1.00	5.00
4	MUFA (UNION ROSCADA) PE 1"-SAB	UNIDAD	01	2.20	2.20
5	21520004900//GOTERO AUTOCOMPENSADO 4LPH CARP	UNIDAD	02	0.70	1.40
6	21500001500//GOTERO AUTOCOMPENSADO 8LPH CARP	UNIDAD	02	0.70	1.40
	MANGUERA 4MMXMETRO	UNIDAD	01	1.00	1.00
	CINTA TEFLON - 1/2/0.075MM/12M -C&A	UNIDAD	02	0.75	1.50
	VALVULA ESFERICA 1"-PLASSON	UNIDAD	01	38.00	38.00
10	GOTERO CORONA PC COLOR VERDE /MNEGRO4.2 LPH-NDJ	UNIDAD	02	0.70	1.40
11	GOTERO BOTON PC DSMONTABLE 4 LPH-LAGO ABRISA	UNIDAD	02	0.60	1.20
12	CODO COMANDO - 8MMX8MM-TEFEN	UNIDAD	02	7.50	15.00
13	MULTICONETOR CON VALVULA PARA CISTERNA ROTOPLAS	UNIDAD	01	28.00	28.00
14	ADAPTADOR COMANDO 8MM X1/4" R/M-TEFEN	UNIDAD	01	5.50	5.50
15	21500001100//GOTERO PC 2 LPH C/SALIDA CILINDRICA	UNIDAD	02	0.70	1.40
16	BUSHING MANOMETRICO 1" X1/4 -GR	UNIDAD	01	10.00	10.00
17	GOTERO BOTON PC DESMONTABLE COLOR AZUL 8.2 LPH	UNIDAD	02	0.70	1.40
18	ROTOPLAS DE 1100 L ARENA	UNIDAD	01	600.00	600.00
TOTAL					756.90

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO - PERÚ

www.munilaredo.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

**Ley 25253 del 19-06-1990**

Que, mediante Informe N° 387-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, siendo de opinión que se apruebe la asignación presupuestal para la adquisición de equipo de cloración Sistema de Goteo para JASS de Menocucho, por el importe de hasta S/. 756.90 Soles (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 90/100 SOLES), encargándose a la Jefe de la Unidad de Logística Lic. Consuelo Pilar Varas Varas la adquisición de estos materiales, debiéndose afectar a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 387-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la asignación presupuestal para la ADQUISICIÓN de EQUIPO DE CLORACION SISTEMA DE GOTEO PARA JASS DE MENOCUCHO, por el importe de hasta S/. 756.90 Soles (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 90/100 SOLES) encargándose a la Jefe de la Unidad de Logística Lic. Consuelo Pilar Varas Varas la adquisición de estos materiales, debiéndose afectar a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE